Schola en madrid / quenos Schosemebo gosto lenio
meter en Sl Sde el negotio de questan Cortes de mora
Jeres que tiene esta ciudad antes se llamaba Mopersona
mas que los Sl Sde se Comforma Con el parecer de los
Capitanes Cavalleros que es la mayor parte de los Ca-
balleros Deste ayuntamto / que es tan pleito de tener mucho
cuidado para defender para que los propios de esta ciudad
Cumplan con lo que es tan obligados / y que no se gaste
el Sr Juez Comisario en balde / como debe Acaba
(a) de dho Sto y los propios del Pedro Vasquez mexia
Con Sto y secrio Dojuan Muñoz Regidor

muelle

En Sta ciudad dixo que atento Acordo en el ayuntamiento pasado diez aguatin
quiçon de Rendador de la Renta de los mollajes de el Vino la mote[illegible]ça de quinien
tos Reales para la obra del muelle que se Va haçiendo lo qual no tuvo efecto
por aber Sido y Ser pagado por Entero de la Corro de Chinchilla y porque
Conviene que la dicha obra del muelle se
Cabe Con brevedad antes que Entre el ynbierno = acordaron que el
tinguiçon mayordomo de propios que de presente es por quenta de los
propios pague quinientos Reales para la dicha obra por Cedula del Sr Don Sancho
gonçalez de Sepulveda Regidor y Comisario de la obra del dho muelle
que con ella se le dara Recado en forma

Cantería
Niebe

En Sta ciudad dixo que por quanto Tra Capleito Con Lorenço perez obligado
que Asistido de el abasto de la niebe sobre lo en el contenido = acuerda que
los Caballeros Comisarios = digo el Sr Don Sancho gonçalez de Sepulveda pro
cura dor general siga el dicho pleito con todo cuidado y lo fenesca y acabe en todas
y Instançias y los Sres que en estos ayuntamientos fueren el mayordomo de propios los pa
guen / que por su Cedula que con ella se le dara Recado en forma

quiçon
Encartes Tenquince de Julio de mil y seis. y trese años notifique a aguatin
quiçon mr. domo de propios
y Vicente figuera contenido en este
acuerdo de que doy fee

En este ayuntamiento se leido Una peticion de aguatinquiçon mayordomo de pro
pios y por ella pide que para poder cumplir con las condiçiones de la escritura
que con esta ciudad tiene hecha se le de esta ciudad Relaçion de las tierras
cadas que deben de esta ciudad y se le entreguen los Recados que contra ellos ay
para poder hacer las diligençias = y por esta ciudad Visto acordo que el Dho
aguatinquiçon mayordomo de propios por su persona y por la obligaçion de su
Cio bea donde estan los papeles que pide Contra las personas que debe Ynformarse de
esta ciudad y Relaçion que se le diere y nos aque y haga Con ellos las diligençias
e fetibas que tiene obligaçion = y no lo hera de ser yo Pedi lo cerrayo testi
fiçe En este ayuntamto, y si faltaren Algunos Recados contra algunos deudo
res de propios, de este ayuntamto, Y se le notifique al Sr mayordomo de propios